



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 268-2020-MPH/A

Huanta, 14 de diciembre de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 699-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1166-2020-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos vía Crédito Suplementario (mayores ingresos) a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento: 2- Recursos Directamente Recaudados y Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados**, por el importe de **S/ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01**, se aprueba la Directiva **N° 011-2019-EF/50.01** "Directiva para la ejecución Presupuestaria". Así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 29°, numeral 29.2, que las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional por transferencia de partidas y la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según el INFORME N° 461-2020-MPH-OAF, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanza, remite los detalles de los saldos por mayores ingresos por concepto de **ALQUILER DE MAQUINARIA** por un importe de **S/ 109,800.00 (CIENTO en el RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)**;

Que, a través del Informe N° 699-2020- MPH/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos vía Crédito Suplementario (mayores ingresos) a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento: 2- Recursos Directamente Recaudados y Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados**, por el importe de **S/ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 1166-2020-MPH/OPP/UPPTO-RMBS;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos, vía Crédito Suplementario ( Mayores Ingresos) a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento de 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y Rubro : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS :09**, por el importe de **S/ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)** según siguiente detalle:

### INGRESOS

En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** "2" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO :** "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CLASIFICADO R	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
13.35.22	MAQUINARIA Y EQUIPO	109,800.00
<b>TOTAL INGRESO (s/.)</b>		<b>109,800.00</b>

### EGRESOS

En Soles

**PLIEGO :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** "2" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO :** "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**GASTOS CORRIENTES**

META	PROYECTO	IMPORTE
021	""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA"	109,800.00
<b>TOTAL EGRESOS (s/.)</b>		<b>109,800.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo, al Concejo Municipal, Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Renol Siblo Pichardo Ramos  
ALCALDE



22 DIC 2020



22 DIC 2020

2